Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

Idem

de los Caydos y repentinos, y cada dia mas y mas se encuentra con
dho Cumulo a causa de hallarse los propios fructiferos y ren
tosos embargados para hazerle pago (con orden para ello espe
cial de los Sres. del Rl. Consejo Supremo de Castilla) a la Marquesa del
Rafal; de cierto credito muy quantioso, y a esta causa faltar
medios aun p.a las asistencias mas forzosas y precisas de la obli
gaz.on desta Ciud. como lo es p.a la celebraz.on de el dia y festividad
del Corpus como este proximo pasado se a experimentado y
continuara el siguiente y los otros, y asimismo p.r el consiguien
te a uer de faltar p.a todas las otras asistencias y obligaz.nes tanto
politicas y civiles como militares = y las demas repentinas e in
pensadas como lo es y puede ser una abenida e inundacion
de el rio que quando a sobrebenido en tanto aprieto desben
tura y calamidad, a puesto a toda esta Ciud. y vecinos de ella
asimismo la plaga de la langosta que a dado en cundir en este
Reyno y en particular en los terminos desta Ciud. y todas
las de demas que aqui se omiten: Pareze es muy de la oblig.on desta
Ciud. recurrir a encontrar algun medio dispositibo p.a que se le
bada en primero lugar de este credito de dha marquesa y exo
nerado este podra con menos imposibilidad ir saliendo aunq.e
con dificultad de tan allegado y crecido concurso de debitos
en que pareze debera ser el unico y principal motiuo para so
licitar con todas veras e instancias a descubrir y lograr dho
medio dispositibo solo al dar satisfaccion a tanto acreedor
como con legitimo justo y antiguo derecho se les deue